

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número **86**
Presentado por Administración

Serie 2013-2014

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 ADICIONALES A LA ENTIDAD "GUAYNABO VOLLEYBALL CLUB, INC.", QUIENES MANEJAN EL EQUIPO DE VOLLEYBALL GUAYNABO METS.

Por Cuanto: El "Guaynabo Volleyball Club, Inc.", es una organización sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de registro 54484.

Por Cuanto: El " Guaynabo Volleyball Club, Inc" ha reiterado en su compromiso de levantar el deporte del volleyball en Guaynabo y desarrollar talentos jóvenes que en un futuro opten por representar y ser parte de los Guaynabo Mets. Para el logro de estos objetivos se ha solicitado una asignación adicional de \$50,000.00.

Por Cuanto La Administración Municipal desea cooperar con los esfuerzos que lleva a cabo Guaynabo Volleyball Club, Inc., concediendo a esta una aportación adicional de \$50,000.00. Esto con el propósito de seguir desarrollando talentos jóvenes que representarán a los Guaynabo Mets; y a su vez, promueven el deporte y sirven de ejemplo para nuestra juventud guaynabeña.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA DE DE 2014.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar la cantidad de \$50,000.00, para ayudar a sufragar los gastos al "Guaynabo Volleyball Club, Inc."

Sección 2da.: Guaynabo Volleyball Club, Inc., hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

De la Cuenta:

01/D22/001.027.000/9447-Donaciones
("Guaynabo Volleyball Club, Inc.").....\$ 50,000.00

V.B. PDS

Sección 4ta.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ___ de ___ de 2014.

Alcalde